



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2022-00057-00
CLASE: REIVINDICATORIO
DEMANDANTES: JAVIER ALONSO MORENO ARDILA Y
OMAR PIMIENTO PLATA
DEMANDADO: ANYER JOHANNY JOYA MORENO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Betulia, Santander, nueve de abril de dos mil veinticuatro

Teniendo en cuenta que la doctora YARY KATHERIN JAIMES LAGUADO, acreditó estar dentro de la excepción legal para actuar como curadora Ad-litem de las personas indeterminadas, se dispone nombrar en su reemplazo a la doctora OLGA LUCIA ROA GARCIA, con dirección de notificaciones abogadosasociados_bga@hotmail.com, profesional que litiga en este Despacho Judicial, con el fin de las represente al interior de este asunto.

Comunicar su designación en la forma indicada en el artículo 49 ejusdem, advirtiendo que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensora de oficio, y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de hacerse acreedora a las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Aceptado el cargo expresamente por vía de correo electrónico, por la secretaría de este Juzgado, notificar personalmente a la profesional antes mencionada, de acuerdo con lo reglado por los artículos 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE

JULIO CESAR SUAREZ AREVALO

Juez